

207

CARTA N°

ANT.: Solicitud de información pública AK004T0000166, de 16 de Febrero de 2016.

MAT: Responde solicitud de información.

Santiago, 25 FEB 2016

Señora

Presente

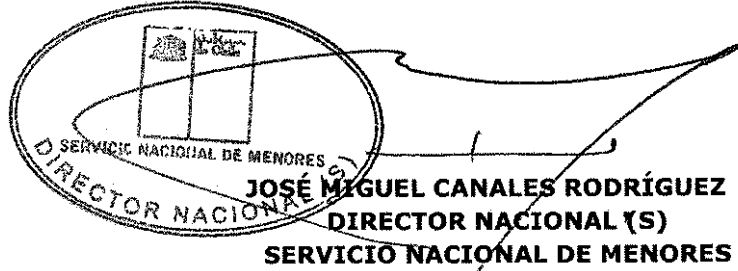
Junto con saludarle cordialmente, por medio de la presente, vengo en otorgar respuesta a su requerimiento, ingresado al Portal de Transparencia de nuestro Servicio, el 16 de Febrero de 2016, invocando la Ley N° 20.285, en el que señala textualmente;

"Solicito la lista de causas relativas al abuso sexual de menores de las que el sename se haya hecho parte. Con RUC y nombre y apellido del acusado."

Sobre el particular, es del caso informarle a usted, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, N°2, de la Ley 20.285, sobre acceso a la Información Pública, que se refiere a causales de secreto o reserva, señalando los casos en que se podrá denegar información, específicamente *"cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter económico"*, lo previsto en el artículo 2º, letras f) y g) de la ley 19.628, que definen que se debe entender por datos personales y sensibles, indicando que *"son datos personales, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables"* y datos sensibles, *"aquellos datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual."*; el artículo 7 de la misma ley 19.628 que señala que *"Las personas que trabajan en el tratamiento de datos personales, tanto en organismos públicos como privados, están obligadas a guardar secreto sobre los mismos, cuando provengan o hayan sido recolectados de fuentes no accesibles al*

público, como asimismo sobre los demás datos y antecedentes relacionados con el banco de datos, obligación que no cesa por haber terminado sus actividades en ese campo"; es que este Servicio se encuentra impedido de proporcionarle información alguna en relación a su solicitud.

Se despide atentamente,



SEVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTOR NACIONAL (S)
JOSÉ MIGUEL CANALES RODRÍGUEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



GBT/JES/MBA/PBA

Distribución:

- Destinatario
- Jefe DEJUR
- Coordinador de Transparencia
- Deplae